Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

No. GS-2026-

Neiva, 13 de octubre de 2026

Mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-7-20014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	12-09-2026	**Hasta**	12-10-2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005127-REGI2 del 12-03-2026, el señor (a) Teniente Coronel EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2, nombró como supervisor del contrato al señor (a) SM-116 CLAUDIA LILIANA CORTES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-03-2026 al 11-04-2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-046634-DEUIL de fecha 13-04-2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-04-2026 al 11-05-2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-060591-DEUIL de fecha 13-05-2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-05-2026 al 11-06-2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-075096-DEUIL de fecha 12-06-2026.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-06-2026 al 11-07-2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-088691-DEUIL de fecha 13-07-2026.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-07-2026 al 11-08-2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-101538-DEUIL de fecha 13-08-2026.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12-08-2026 al 11-09-2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-114314-DEUIL de fecha 11-09-2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20014-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LOTE I TERAPIAS PSICONDUCTUALES - SENSORIALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	**MAS HUMANOS IPS SAS**
Representante legal	**ANA RUTH ESPAÑA VARGAS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 102.030.131,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 102.030.131,00**
Plazo de ejecución inicial	7 Meses 19 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**12-03-2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31-10-2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumple con todas las obligaciones contratadas en el presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
3	Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2. dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
4	Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		Cumple con las obligaciones contractuales
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
8	El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato..	X		Cumple con las obligaciones contractuales
9	El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
10	Es obligación por parte del contratista publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envio de Facturas.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
11	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
12	Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
13	El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% y 80%.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
14	Garantizar el Plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales, de acuerdo con las tecnologías, dispositivos, servicios de salud contratados.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
15	El Contratista se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente los siguientes requisitos: Boletín de AUTORIZACIÓN Firmado por el profesional y el usuario, orden médica, copia del documento de identidad, copia del carnet policial, (TENER EN CUENTA QUE EL BOLETIN DE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA 90 DÍAS, BOLETÍN VENCIDO NO SERÁ PRESTADO EL SERVICIO Y PUEDE SER OBJETO DE GLOSA).	X		Cumple con las obligaciones contractuales
16	Al finalizar el contrato, deberá realizar una evaluación del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
17	EL Contratista deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en	X		Cumple con las obligaciones contractuales

	todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato			
18	EL Contratista deberá responder por los eventos adversos que surjan en desarrollo de la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
19	EL Contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
20	El Contratista debe realizar las sesiones de terapia en las cantidades acorde a la prescripción, recomendaciones formuladas de médico tratante y/o previa coordinación con el supervisor del contrato	X		Cumple con las obligaciones contractuales
21	El contratista mantendrá vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para la prestación de los servicios	X		Cumple con las obligaciones contractuales
22	El contratista prestará los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente amable y con excelente trato, en sus instalaciones dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
23	El Contratista atenderá a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
24	Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar	X		Cumple con las obligaciones contractuales
25	El contratista Prestará los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas, con los equipos y materiales de la mejor calidad y con la mejor tecnología disponible para su nivel.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
26	El Contratista certifico el método y/o software que tiene implementado en sus instalaciones para el registro de historia clínica. PARA LOTE I	X		Cumple con las obligaciones contractuales
27	El Contratista se compromete a prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas en la ciudad de Neiva, durante la vigencia del contrato. PARA LOTE I	X		Cumple con las obligaciones contractuales
28	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
29	Se compromete aplicar las normas que se expidan durante la ejecución del contrato, previo lineamiento de la DISAN.	X		Cumple con las obligaciones contractuales
30	Aplicar los lineamientos del Decreto 441 de 2022 cuando la DISAN exponga las nuevas indicaciones técnicas, financieras y jurídicas, para que posteriormente, se realice las modificaciones contractuales que sean necesarias	X		Cumple con las obligaciones contractuales
31	Las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		Cumple con las obligaciones contractuales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

TERAPIA DE REHABILITACIÓN COGNITIVA-CONDUCTUAL	SI	CUMPLE
TERAPIA FONOAUDIOLOGICA CON ENFASIS EN CONDUCTA	SI	CUMPLE
TERAPIA OCUPACIONAL CON ENFASIS EN CONDUCTA	SI	CUMPLE
REHABILITACION FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD TRANSITORIA LEVE	SI	CUMPLE
TERAPIA NEUROSENSORIAL	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1 del 11-05-2026	$ 7.109.900,00	Del 12-03-2026 al -31-03-2026	$ 7.109.900,00	1	$ 7.109.900,00	0 0	258054926
2 del 19-06-2026	$ 15.381.100,00	Del 01-04-2026 al -30-04-2026	$ 15.381.100,00	2	$ 15.381.100,00	0 0	322576826
3 del 17-07-2026	$ 12.676.300,00	Del 01-05-2026 al -31-05-2026	$ 12.676.300,00	3	$ 12.676.300,00	0 0	337788726
4 del 19-08-2026	$ 17.703.700,00	Del 01-06-2026 al -30-06-2026	$ 17.703.700,00	4	$ 17.703.700,00	0 0	370359426
5 del 23-09-2026	$ 17.154.900,00	Del 01-07-2026 al -31-07-2026	$ 17.154.900,00	5	$ 17.154.900,00	0 0	Pendiente
	$ 17.399.900,00	Del 01-08-2026 al -31-08-2026	$ 17.399.900,00	6	pendiente	0 0	Pendiente

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (19) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, de acuerdo a las consultas realizadas en el mes SEPTIEMBRE 2026, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($14.604.331.00) M/LEGAL. NO ALLEGAN FACTURACION DE JULIO POR EL MOMENTO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 de 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

osiris.vargas osiris.vargas osiris.vargas

GS-2026-127898-DEUIL

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; La factura debe indicar claramente el porcentaje o valor del ingreso que corresponde a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Además, la factura debe incluir el nombre o razón social y el NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Es importante que estas facturas cumplan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

En cuanto a la facturación en salud, el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 señala: "*Todos los prestadores de servicios de salud están obligados a generar factura electrónica para el cobro de los servicios y tecnologías en salud. Deberán presentarla, al mismo tiempo ante la DIAN y la entidad responsable de pago con sus soportes en el plazo establecido en la ley, contado a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y prescribirá el derecho en los términos de ley. (...). En todo caso la generación de los RIPS se realizará al momento de prestar el servicio, de la entrega de tecnología en salud o del egreso del paciente*".

Los pagos serán efectuados a:

NOMBRE BENEFICIARIO: MAS HUMANOS IPS S.A.S.
NIT: 901.431.586-1
BANCO: DAIVIVIENDA
CUENTA AHORROS: 108900045882

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 102,030,131.00	100.00%
Valor total de las entregas	$ 102,030,131.00	100.00%
Valor total facturado	$ 102,030,131.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 49,159,131.00	48.2%
Valor pagado	$ 52,871,000.00	51.8%
Valor pendiente de entrega	$ 0.00	0.0%

GS-2026-127898-DEUIL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones GLOSA	No. Orden de pago
	$ 14.604.331,00	Del 01-09-2026 al -30-09-2026	$ 14.604.331,00	7	Pendiente pago	0.0	Pendiente

4.1 **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Cumple con las condiciones requeridas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: SM-14 OSIRIS VARGAS ROJAS
Supervisor Contrato u orden de Compra No.85-7-20014-26
Correo electrónico: osiris.vargas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203451277

osiris.vargas